



**Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo/a al servicio de esta Entidad.**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución mediante pruebas selectivas de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo/a al servicio de esta Entidad, complementaria a la aprobada con fecha 11 de octubre de 2018, para la contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se generen.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2022 se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en dicha convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en que pudieran haber incurrido los/as aspirantes excluidos en la relación provisional y resueltas las mismas, procede aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la mencionada convocatoria.

Así mismo, procede señalar la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a quienes participen la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deban presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

## **HE RESUELTO:**

**Primero.**– Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo/a al servicio de esta Entidad complementaria a la aprobada con fecha 11 de octubre de 2018, de aspirantes a la contratación temporal para la cobertura de las necesidades que se generen, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**– La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Jesús Arrizubieta Astiz, alcalde del Ayuntamiento de Tafalla.

Suplente: Doña Uxua Olcoz Velaz, concejal del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocal: Doña Nekane Agreda Arróniz, Secretaria General del Ayuntamiento de Tafalla.

Suplente: A designar por la vocal.

Vocal: D. Luis A. Autor Guembe, Interventor del Ayuntamiento de Tafalla.

Suplente: A designar por el vocal.

Vocal: Doña Amelia Torre Medina, designado por el Comité de Empresa del personal del Ayuntamiento de Tafalla

Suplente: Doña Ana Elrío Del Río, designado por el Comité de Empresa del personal del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocal Secretaria: Doña Lourdes Galdeano Lander, graduado social del Ayuntamiento de Tafalla

Suplente: A designar por la vocal secretaria.

**Tercero.**– Señalar como fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria, el día 10 de noviembre de 2022, a las 9:30 horas en las dependencias del Centro Cultural Tafalla Kulturgunea, sito en C/ Hortanco, s/n de Tafalla.

La convocatoria a la prueba será mediante llamamiento único al que las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente, quedando excluidas del proceso aquellas personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad.



**Cuarto.**– Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal ([www.tafalla.es](http://www.tafalla.es)) a los efectos oportunos, indicando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente al de su notificación.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de su notificación.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación.

En Tafalla. El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Arrizubieta Astiz

**ANEXO :**

**ADMITIDOS/AS:**

ABARZUZA AGUERRI MARIA JOSE  
ALBENIZ LANDA BELEN  
ALCARAZ HIDALGO ANTONIA GEMA  
ALFARO EZPELETA MARIA LUZ  
ANCIN DOMEÑO UNAI  
ARAGONES MAYENCO MARIA  
ARMENDARIZ GONZALEZ SILVIA  
ARMENDARIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE  
ARRAIZA ITURRIA EVA PENELOPE  
ARREGUI IBAÑEZ MARIA  
ARRONDO LARRAYOZ CARMEN  
AYALA GUTIERREZ CRISTINA  
AYENSA CARRASCO ROSA ANA  
BAIGORRI ZUBIRI IÑIGO  
BERMEJO OSES VERONICA  
BERMUDO GOMEZ MARIA CARMEN  
CARDOZO ALVAREZ JAIME  
CARNES SANCHEZ MARIA ANTONIA  
CASADO VICENTE VERONICA  
CASPE GARRIDO MAITE

CELAYA CHOCARRO RODOLFO  
CHUECA GUINDULAIN VIRGINIA  
CRESPO GANUZA JORGE  
DA SILVA MAIA VALDIRENE  
DUQUE IBAÑEZ SONIA  
ERREA AROCA MIRIAM  
ESPUELAS MIGUEZ LOURDES  
FERNANDEZ CARBONELL IMANOL  
GALLARDO MERINO CRISTINA  
GARATE DIAZ ANA BELEN  
GARRIDO GONZALEZ JOANNA  
GIL BEORLEGUI ESTHER  
GONZALEZ DEL RIO MARTA  
GONZALEZ FERNANDEZ ALDARA  
GONZALEZ MAÑERU XABIER  
GONZALEZ OZCOIDI MARIA ANGELES  
GOÑI MARIN LEIRE  
IBAÑEZ FERNANDEZ MARIA YOLANDA  
IBAÑEZ MARTINEZ YARA  
IRACHETA MOZUN AMAIA  
IRISO INDURAIN MAITE  
IZURDIAGA IBARROLA FRANCISCO DE BORJA  
JASO CORREDOR YANIRE  
JIMENEZ JIMENEZ JULEN  
JUANGO LIZARBE GOIZEDER  
LAFUENTE TORREGROSA AITZIBER  
LANDA ELIZALDE ANA BELEN  
LARRAMENDI GOYENA ANA MARIA  
LOPEZ ARCHANCO ANA  
LOPEZ DE GOICOECHEA LIZARRAGA NAIARA  
LUCAS ZARDOYA CARLA  
LUQUI IRIBARREN ELENA  
LUVISETTO PAOLO  
MARCOS SANCHEZ ESTRELLA ANA  
MARCULETA ANDIA ROSA MARIA  
MARIN PEREZ NATALIA  
MARTINEZ BIURRUN NEREA  
MARTINEZ BRAVO IARA  
MARTINEZ DE LA HIDALGA REDIN CAROLINA  
MARTINEZ RONCAL ELVIRA  
MEDINA PASCUAL IOSUNE  
MELENDO LOPEZ PABLO  
MIRANDA NIETO RAFAEL LEONARDO



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

MORENO ARAIZ INMACULADA  
MOYA GAZQUEZ JENNIFER  
NARZABAL BIURRUN XABIER  
NAVARRO MARTINEZ RAQUEL  
ORDUNA DONAZAR MARIA NIEVES  
OROZ AUSEJO MARIA  
OSTIVAR NARVAEZ MARIA VANESSA  
PELARDA FERNANDEZ EVA  
PERELLO ESQUIROZ MARIA ARANZAZU  
PEREZ ALONSO LAURA  
PEREZ GARCIA NEREA  
PERNAUT SANZ RAQUEL  
PISADOR ANDRES MARTA ISABEL  
PRIMICIAS ZUÑIGA LETICIA  
PUGLLA LEON CARLA VANESSA  
REMIREZ ECHEVERRIA YOLANDA  
RESANO HERAS ESTIBALIZ  
RESTREPO GONZALEZ PAOLA ANDREA  
RESTREPO GONZALEZ SARA ISABELA  
ROMEO ROMEO ANA  
ROMO ZABALEGUI LIDIA INES  
RUIZ JIMENEZ LAURA  
SALGADO BARREIRA MARTA  
SAN MARTIN REMON FELIX  
SERANTES CASTRO CRISTINA  
UCAR IBARGUCHI ANA LIDIA  
URIZ LOPEZ IRENE  
ZABAL AZPIROZ MARIA DOLORES  
ZABAL AZPIROZ ROSA MARIA  
ZABALEGUI GARCIA VERONICA  
ZABALZA MONTESINOS OLIVIA  
ZAMBRANO MEDINA LORENA  
ZAPATA IBAÑEZ SUSANA MARIA  
ZARATIEGUI ZABALZA MARIA

**EXCLUIDOS/AS:**

ARANA GARCIA NATALIA -2-  
AZPARREN IRIARTE MARIA ELENA -2-  
BOROBIA SANCHEZ DAVID -3-  
BRAVO BERISA ANA BELEN -1-2-  
CAMPO ESTARRIAGA NATALIA -2-  
COLOMA PUCHOL IMANOL -2-

IBARRA SESMA OSKIA -2-

JIMÉNEZ ROMANO MARIA VICTORIA -1-

LAFOZ ARRONDO MARIA DEL PILAR -2-

**Motivos exclusión.**

- (1) Instancia sin firmar.
- (2) Por no cumplir requisito de estar inscrito/a como demandante de empleo o de mejora de empleo en el Servicio Público de empleo en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- (3) Por no adjuntar conjuntamente a la instancia justificante de haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen y formalización de expediente.